RESOLUCIÓN Nº 172/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA ADJUDICAR A LA EMPRESA "GRAFINET SERVICIOS GRÁFICOS" PARA ADQUISICION DE IMPRESIONES DE BANNER PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ- UNC@.

Coronel Oviedo, 07 de Julio de 2015.-

VISTO: El informe de Evaluación complementaria para Adquisición de Banner, ID Nº 289.873, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 07/09/15; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Lote, realizado en fecha 07/09/2015 para Adquisición de Banner – ID Nº 289.873, para el Ejercicio Fiscal año 2.015 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 07 de Setiembre de 2015.

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º RATIFICAR la Adjudicación a la Empresa **"GRAFINET SERVICIOS GRÁFICOS"** para Adquisición de Impresiones de Banner, Ítems 1, por valor de **Gs. 13.500.000** (Trece millones quinientos mil guaraníes), para la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

MV. Jaime Torales Kennedy
Decano